

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, p. k. 150,6 al 157».

Por hallarse incluidas en el artículo 20, apartado d) de la Ley 1964/1963, de 28 de diciembre, las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-301 de Madrid a Cartagena, p. k. 150,6 al 157», que declara de urgencia la expropiación de bienes necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el programa de inversiones públicas del plan de Desarrollo Económico y Social, se hace público que conforme al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que el día 16 del próximo mes de noviembre, a las once

de la mañana, se procederá por el representante de la Administración y su Perito en el Ayuntamiento de El Pedernoso al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se indican, comenzando por la finca señalada con el número 1 y prosiguiendo en días sucesivos.

Los interesados pueden hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario, y deberán aportar los documentos, títulos de propiedad y datos que sean precisos para la descripción de los bienes a expropiar, determinación de su valor y de los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Hasta el levantamiento de la mencionada acta previa podrán formularse ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores.

Cuenca, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe—7.959-E.

Relación concreta e individualizada de bienes que se precisa expropiar para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 150,6 al 157 de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, término municipal de El Pedernoso

Finca número	Propietario	Domicilio	Superficie total de la expropiación			Cultivo
			Ha.	a.	ca.	
1	Masa común	El Pedernoso	—	11	12	Cereal 2.
2	Salvador López Fresneda	Idem	—	4	55	Idem.
3	María de los Angeles Zapatero	Idem	—	—	98	Idem.
4	Herederos de Gregorio Romero Algaba	Idem	—	4	29	Idem.
5	Juliana Villegas López	Idem	—	2	86	Idem.
6	María de los Angeles Zapatero	Idem	—	15	67	Idem.
7	Blanca Perona Climen	Idem	—	11	44	Idem.
8	José Algaba Coso	Idem	—	4	55	Idem.
9	Carmen Molina López	Idem	—	3	6	Idem.
10	Patrocinio Frias López	Idem	—	6	76	Idem.
11	Inés Salido Pernia	Idem	—	12	25	Idem.
12	Teodoro Heras Heras	Idem	—	24	96	Idem.
13	Manuela Ruiz Villegas	Idem	—	3	90	Idem.
14	Juan Fresneda Heras	Idem	—	22	49	Idem.
15	María de los Angeles Zapatero Ruiz	Idem	—	35	75	Idem.
16	María Molina Molina	Idem	—	6	50	Idem.
17	Angel Riquelme Caballero	Idem	—	11	31	Idem.
18	Diodora Algaba Moreno	Idem	—	16	25	Idem.
19	Estertuminio Heras Rabadán	Idem	—	18	20	Idem.
20	Pedro Lillo España	Idem	—	7	93	Viña.
21	Isabel Heras Salido	Idem	—	15	34	Idem.
22	Anastasio Molina Valero	Idem	—	21	6	Idem.
23	Inés Ruiz Massó	Idem	—	15	86	Cereal.
24	Marcelina López López	Idem	—	18	20	Viña.
25	Herederos de Reyes Ruiz Villagordo	Idem	—	3	25	Idem.
26	Inés Ruiz Massó	Idem	—	4	29	Cereal.
27	Eusebio Casado Molina	Idem	—	10	66	Viña.
27 bis	Marcelina López López	Idem	—	4	16	Cereal.
28	María Luisa Molina Valero	Idem	—	3	51	Idem.
29	Purificación Perdido Izquierdo	Idem	—	9	10	Idem.
30	Teresa Molina Bonilla	Idem	—	69	42	Idem.
31	María Ruiz Heras	Idem	—	14	30	Idem.
32	Manuel Chacón Massó y otros	Idem	—	5	20	Idem.
33	Jaime López Fresneda	Idem	—	9	62	Idem.
34	Carolina Heras Carralero	Idem	—	33	93	Idem.
35	Juan Jareño López de Haro	Idem	—	17	81	Idem.
36	Manuel Heras Chacón	Idem	—	16	64	Idem.
37	Teresa Molina Bonilla	Idem	—	20	80	Idem.
38	Gloria Castilforte Carpintero	Idem	—	39	65	Idem.
39	Juan Julián Fresneda Fresneda	Idem	—	23	40	Idem.
40	Asunción Heras Heras	Idem	—	17	68	Viña.
41	Emilo Rabadán Castellanos	Idem	—	43	10	Idem.
42	María Perona Ojero	Idem	—	25	48	Idem.
43	Emilo Ruiz Massó	Idem	—	19	50	Cereal y viña.
44	Herederos de Rafael Moreno Parra	Idem	—	15	66	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-1 de Montijo, rama quinta, correspondiente a la acequia E-1».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada

obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.988-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Doña Dolores Mendoza Bootello.
Finca número 2.—Instituto Nacional de Colonización.